

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2026-OA-UEB/CR**

Lima, 12 de enero de 2026.

**VISTO:**

El Informe N° 005-2026-OA-UAF-UEB/CR de la Unidad de Asuntos Financieros;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado”;

Que, conforme a lo establecido en la referida Directiva, el Director General de Administración o quien haga sus veces es responsable de autorizar el Gasto Devengado, pudiendo acreditar a personal adicional, hasta un máximo de siete (07) servidores para tal fin, a través del Sistema de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAf);

Que, a partir del 1 de abril de 2022, la acreditación de responsables del Gasto Devengado debe realizarse de manera electrónica mediante el uso del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNie) y el PIN proporcionado por RENIEC;

Que mediante Resolución Jefatural N° 005-2025-OA-UEB/CR, del 5 de mayo de 2025 se acreditó a los Responsables de la autorización del Gasto Devengado de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” para el ejercicio fiscal 2025;

Que, resulta necesario ratificar a los servidores responsables de autorizar el Gasto Devengado para el ejercicio fiscal 2026;

Con el visto de la Unidad de Asuntos Financieros; y de conformidad con lo establecido en Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01 que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 “Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado” y, el Acuerdo 137-2024-2025/MESA-CR, que aprueba la modificación del Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RATIFICAR** como Responsables de la autorización del Gasto Devengado de la Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”, ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); a los siguientes servidores:

1.	Juan Fortunato Villavicencio Romero	DNI 32490847
2.	Harold Castro Trigoso	DNI 41818413

**Artículo 2º.- DISPONER** que los servidores ratificados se encuentren registrados en los siguientes aplicativos:

- Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (AERAFF)
- Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF)

**Artículo 3º.-** Notifíquese la presente resolución a los servidores ratificados y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4º. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo".

**Regístrese y comuníquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE**

Jefe

Oficina de Administración

Unidad Ejecutora "Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo"